CERTIFICACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES

Yo, **VICTOR ALBERTO SANJUAN AREVALO** identificado con **No. 5.469.347** expedida en Ocaña, **IBET ZUSLAY SANJUAN AREVALO** identificada con **No. 37.328.525** expedida en Ocaña**, LUZ ELENA SANJUAN AREVALO** identificada con **No. 37.334.061** expedida en Ocaña, , **MARTHA ISABEL SANJUAN BOTELLO** identificada con **No. 1.091.667.787** expedida en Ocaña , quienes son los copropietarios del inmueble ubicado en la Carrera 13 # 13 -03, Esquina, Barrio Tamaco en el Centro de Ocaña, cuyo inmueble se encuentra bajo la administración de la INMOBILIARIA LAINO Y SOLANO LTDA identificada con NIT 890504461-5 certificamos que daremos cumplimiento a los requisitos ambientales establecidos en el proceso de contratación directa y así mismo en el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, adoptaremos e implementaremos el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato.

De igual manera nos permitimos informar que de conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, el inmueble objeto de la presente contratación cumple con los requisitos exigidos por la entidad en materia ambiental:

1. Se garantiza que los muros internos y techos de los predios son de colores claros.

2. Se garantiza que los puntos hidráulicos como: lavamanos, lavaplatos, sanitarios, entre otros, cuentan con sistemas ahorradores de agua.

3. Se garantiza que, las redes de distribución de agua son independientes en cada área donde existen puntos hidráulicos.

4. Se garantiza que los sistemas de iluminación son ahorradores de energía, dando cumplimiento al Decreto 2331 de 2007, Decreto 895 de 2008 y a la Resolución 180606 del 28 de abril de 2008 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

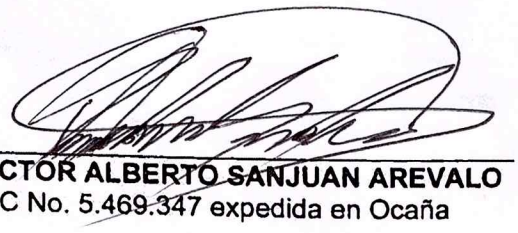
5. Se garantiza que los circuitos de iluminación son independientes y sectorizados.

6. Se garantiza que contamos con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos dando cumplimiento a los parámetros establecidos para los sistemas de recolección de conformidad al decreto 2981 de 2013, teniendo así un espacio de uso independiente para la Entidad en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo.

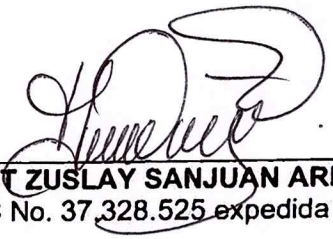
7. Se garantiza el uso de las áreas comunes para el desarrollo de actividades relacionadas con la(s) actividad(es) ambiental(es) establecida(s) por la Rama Judicial.

Firmada a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



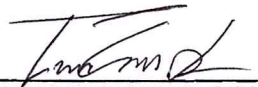
VICTOR ALBERTO SANJUAN AREVALO
C.C No. 5.469.347 expedida en Ocaña



IBET ZUSLAY SANJUAN AREVALO
C.C No. 37.328.525 expedida en Ocaña



LUZ ELENA SANJUAN AREVALO
C.C No. 37.334.061 expedida en Ocaña



MARTHA ISABEL SANJUAN BOTELLO
C.C No. 1.091.667.787 expedida en Ocaña